



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458 -

SALTA, 16 OCT 2015

RES. H. N°

1471/15

Exptes. N° 20.440/10

VISTO:

Las Res. N° 309-SRT-2015, por la cual se autoriza al Prof. Gerardo Godoy, por extensión de funciones de su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, de la asignatura "Teoría Literaria I" a dictar la asignatura "Prácticas Críticas", de la Carrera de Letras, que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 484, aconseja convalidar la resolución de referencia, modificando la redacción de su artículo 1°;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En su sesión del 13 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 309-SRT-2015, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, cuyo Artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo:

"ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Prof. Gerardo Godoy, por extensión de funciones de su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura "Teoría Literaria I" a dictar las clases teóricas y prácticas de la cátedra "Prácticas Críticas", bajo la supervisión de la Prof. Martha Barboza, desde el 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año."

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y por su intermedio, a los interesados, Coordinación de la Carrera y demás dependencias.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa